



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas, el Juzgado **ORDENA TENER POR NOTIFICADO** al demandado GUILLERMO GALINDO GUERRERO, de la presente demanda y del mandamiento de pago proferido, a partir del 26 de julio de 2021, diligencia que se surtió conforme a los lineamientos del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Contabilícese el termino de traslado por secretaria y vuelvan las diligencias al Despacho una vez vencido para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

797f6f8a689b12e737c22ff41d81fbf45b296e6ea7fb21a0cd6ee98abac9efa2

Documento generado en 02/08/2021 03:14:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.93 del 03 de agosto de 2021.